INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 15 de febrero de 2021. En la fecha ingresan al Despacho las presentes diligencias informando que la demandante SOFIA ANGEL DE OROZCO allegó memorial solicitando el desarchivo de las diligencias anexando a la misma copia de la consignación del arancel establecido en el acuerdo N° PSAA14-10280 de Diciembre 22 de 2014. Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2020-00026
Proceso Pertenencia
Demandante: Sofía Ángel de Orozco y otros
Demandado: María de Jesús Rodríguez y otros
Decisión: Ordena Desarchivo del proceso.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Susa, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Vista como aparece la solicitud y el informe secretarial que anteceden dispóngase el desarchivo del expediente solicitado por el término de 30 días para que la memorialista adelante las diligencias correspondientes. Vencido el termino otorgado vuelva el expediente a su lugar dentro del archivo del Despacho.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FRANCISCO JOSÉ CARDONA CASAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 07.
De hoy 17 de febrero de 2021
El Secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA